

objección

IV época - Año XVII

fiscal 2007

desmilitariza tus impuestos... no financies la guerra

- Tus impuestos financian... el gasto militar

El gasto militar contiene las cantidades de dinero público que irán a parar a fines de tipo armamentístico, militar o represivo. El año que viene el gasto militar será del 12% de todo el PGE, 23.052 millones de euros, 63 millones de euros diarios, un 5,7% más que el pasado año 2006.

¿Y la promesa electoral de Zapatero de no aumentar el gasto militar?

- Tus impuestos financian el lavado de cara del ejército español

Las FF AA se gastaron sólo en publicidad 8.820.000 euros en 2004 (a falta de tener datos de 2005 y 2006). La campaña de 2007 de las FF AA es visible en cine, radio, televisión, prensa, marquesinas de autobús, estaciones de metro e Internet, y las FFAA están presentes en todas las ferias infantiles y foros de empleo que puede.

¿Quién crees que paga todo esto?

La encuesta de objección fiscal

1. Haces declaración conjunta? Sí NO
Resultado: positiva (a pagar) negativa (a devolver)

2. Nombre
Apellidos
(Si es conjunta, datos de las dos personas)

Dirección y C.P.
Teléfono E-mail.

3. Tipo de Objección que realizas:
 Cuota fija Cuota Porcentual
 Obj. Fiscal a tramitar por Hacienda Cuota líquida cero

4. Importe de tu Objección: €
A) Total desviado a un proyecto alternativo: C
B) Total reclamado a Hacienda para ingresar en un proyecto alternativo:
C. La suma de A) + B) debe coincidir con lo indicado en el punto 4.

5. Destino alternativo para tu O.F.:
 Centro de Documentación para la Paz (+apoyo pacifistas conflicto palestino-israelí)
 Otro (indica cual)

6. ¿Has hecho Objección Fiscal otros años? No Sí

7. Cuestiones opcionales:
Año de nacimiento:
Profesión:

Sugerencias y comentarios que se te ocurran:

- Tus impuestos financian... el camuflaje "verde" y "ecologista" del Ministerio de Defensa.

Recientemente se publicó junto al CSIC el libro "Los espacios naturales del Ministerio de Defensa", donde se afirma que "Asimismo, los ecosistemas de los campos de entrenamiento y maniobra son escasamente agredidos y en ellos las especies animales y vegetales encuentran mejores condiciones de supervivencia que en otros lugares".

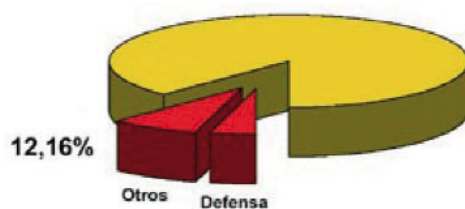
¿Quieres seguir financiando engaños tan estúpidos como éste con tus impuestos?

- Tus impuestos financian... las nuevas formas de intervención militar

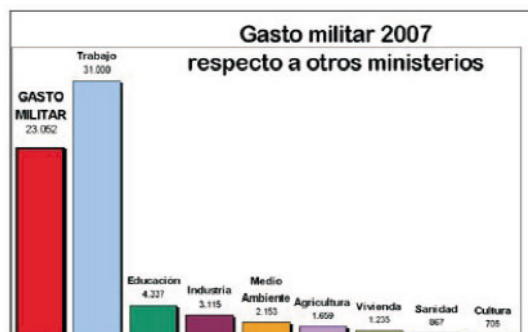
Hay tropas españolas en Bosnia-Herzegovina, Kosovo, Afganistán y el Líbano y mantenemos observadores en diversas misiones de Naciones Unidas y la Unión Europea con un total de efectivos próximo a los 3.000.

¿Por qué quiere aumentar el Gobierno el "tope" de 3000 efectivos como máximo en "misiones" en el extranjero?

Gasto militar 2007 respecto a total PGE



Gasto militar 2007 respecto a otros ministerios



GASTO MILITAR del Estado español para 2007			
SECCIÓN	Presupuesto	% PIB	Peso PGE
1.- M ^o DE DEFENSA	8.052,76	0,77	4,27
2.- ORGANISMOS AUTÓNOMOS (OO. AA.) DEL M ^o DE DEFENSA	1.282,19	0,12	0,68
3.- CLASES PASIVAS (PENSIONES)	3.102,21	0,30	1,65
4.- M ^o DE ASUNTOS EXTERIORES	57,00	—	—
Misiones militares de las NNUU	41,57		
Aportaciones a la OCEC	7,23		
Aportaciones a la OTAN	0,13		
Aportaciones a la ONU	0,40		
Aportaciones a la UE	1,67		
5.- M ^o DEL INTERIOR	6.133,25	0,59	3,25
Seguridad Ciudadana			
DGP y GC (Dirección General de la Policía y Guardia Civil)	4.429,23		
Secretaría de Estado Seguridad	752,52		
Formación de FCSE			
DGP y GC (Dirección General de la Policía y Guardia Civil)	134,97		
Fuerzas y Cuerpos en Reserva			
DGP y GC (Dirección General de la Policía y Guardia Civil)	750,13		
6.- OO. AA. DEL M ^o DEL INTERIOR (GERENCIA DE INFRAESTR. Y EQUIPAM. DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO)	29,06	—	—
7.- CENTRO NACIONAL DE «INTELIGENCIA»	241,57	0,02	0,13
8.- M ^o DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO (I+D+i). Programa: «44 B Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa (subprogramas 823 y 832)»	1.225,06	0,12	0,65
Investigación y Desarrollo de los programas I+D+i: FF-2000, A-100 M. SUBMARINO S-80, etc.			
9.- MINISTERIO DE HACIENDA (Fondo de contingencia para financiar misiones militares)*	566,00	0,05	0,29
10.- DIVERSOS MINISTERIOS (ISFAS -Instituto Social de las FF.AA.)	583,63	0,05	0,29
11.- IMPUTACIÓN DE LOS INTERESES DE LA DEUDA POR GASTO MILITAR	1.728,01	0,17	0,92
TOTAL GASTO MILITAR	23.052,07	2,19	12,16

Fuente: José Toivola Rieba
Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado
* Estimación realizada sobre el gasto previsto para 2006

Un acto de desobediencia

La objeción fiscal a los gastos militares (OF) es un acto de **desobediencia civil**, ya que incumplimos una ley injusta de forma pública, colectiva y consciente.

Quienes practicamos la OF lo hacemos con el convencimiento de que la existencia y el mantenimiento del militarismo y todo lo que éste implica (jerarquías, autoritarismo, violencia, patriarcado, ...) es uno de los principales obstáculos para construir una sociedad más justa.

Los objetivos de la OF que plantea la CGT podemos resumirlos en dos:

1. Utilizar una obligación legal, como es el pago del impuesto de la renta, y darle la vuelta, utilizándola así a nuestro favor para hacer de ella un altavoz de nuestras reivindicaciones.
2. Desviar la parte que consideramos destinada a gastos militares a apoyar luchas concretas afines al anarcosindicalismo, como proyectos que proponemos desde CGT este año.

¿Cómo hacer objeción fiscal?

En el momento de hacer la declaración de renta, cuando se rellena el impreso de la Agencia Tributaria y se llega al apartado de "cuota líquida", se hace una deducción en una de las casillas no utilizadas, poniendo encima "por objeción fiscal a los gastos militares" y se indica el importe objetado que puede ser uno de éstos:

1. Una cuota porcentual: el 4,27 % –presupuesto oficial del Mº. de Defensa– o el 12,6 % gasto militar total, que incluye otras partidas (OTAN, UEO, I+D, ... –ver Tabla Anexa–).
2. Una cuota fija: una cantidad propuesta de 84 euros (en protesta por los 84 países empobrecidos por la deuda externa), o la cantidad que tú decidas.
3. Una cuota cero: para aquellas personas que no hacen declaración de renta.

RECUERDA: La cantidad de tu Objeción Fiscal la ingresas en el proyecto alternativo que elijas y adjuntas a tu declaración el justificante del ingreso.

Consecuencias y riesgos posibles

Después de objetar fiscalmente nos podemos encontrar con dos situaciones:

- A) Que Hacienda no detecte nuestro caso de objeción, la admita de hecho y no reclame nada. Así sucede en el 90% de los casos de objeción fiscal.
- B) Que Hacienda la detecte y nos comunique un error en nuestra declaración (si la declaración es positiva nos reclamará y propondrá que paguemos más, y si es negativa comunicará que nos pertenece menos dinero a devolver).

CUESTIONES

- a) Me interesaría saber que les pasa mayoritariamente a quienes hacen la objeción fiscal y su declaración les sale positiva:

Normalmente (al 90%), si han puesto una cantidad fija, por ejemplo 84, 100, 32, etc., Hacienda no reclama. Si se trata de cifras con decimales o cantidades no redondeadas, Hacienda reclama.

- b) ¿Hacienda les envía una declaración complementaria?: Sí, siempre.

- c) ¿Han de pagar alguna sanción o recargo?: Sanción no, sí un recargo inicial del 7% y más adelante del 20% si no respondes.

- d) Si Hacienda reclama tenemos dos alternativas:

- 1.- Aceptar su propuesta de resolución económica.
- 2.- No aceptar su propuesta y presentar un escrito de alegaciones. Si optas por esta opción te podemos facilitar un modelo de recurso. Este proceso sigue ante el Tribunal Económico Administrativo, el Tribunal Superior de Justicia de tu Comunidad Autónoma, en el Supremo, en el Constitucional y en el Europeo.

DATO DE INTERÉS: en marzo de 2006, el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña sentenció contra la sanción impuesta a un objetor fiscal por Hacienda, sentando precedente jurídico.

Modos de rellenar la declaración

Ingresas la cantidad de tu objeción fiscal en el proyecto que hayas elegido (pide dos recibos, uno para ti y otro para incluir en tu declaración).

Es conveniente que adjuntes también una instancia dirigida al Delegado/a de Hacienda (ver modelos) alegando los motivos de tu Objeción a los gastos militares; en ella le comunicas el total del dinero desviado y el proyecto social alternativo que has escogido. de Defensa.

Rellenas los impresos de la declaración y al llegar a las deducciones generales, tacha el enunciado de una de las casillas y añade "por objeción fiscal a los gastos militares" y la cantidad elegida.

Si utilizas medios informáticos, puedes incluirla en alguno de los apartados en que la deducción de la cantidad global se fija en "tanto por ciento", o también incluirla directamente a mano.

Y para terminar nos envías la encuesta que se adjunta a la dirección: **CGT - OF 2007, C/ Sagunto 15 1ª, 28010 Madrid, spcc.cgt@cgt.es**

RECUERDA: aunque la declaración te salga a pagar, a devolver o de cuota líquida cero, siempre te puedes declarar persona objetora fiscal, reclamar el dinero que de tus impuestos se destina al gasto militar, y desviarlo al proyecto alternativo.

Proyectos 2007

Proponemos 2 cuentas alternativas, por las que puedes optar en el desvío de los fondos detraídos al gasto militar en el presupuesto del Estado:

1. APOYO A TRABAJADORES SANCIONADOS POR IBERIA-EL PRAT

Tres afiliados de CGT, trabajadores del handling del aeropuerto del Prat en Barcelona han sido sancionados por la ocupación de las pistas el 28 de Julio del 2006. La empresa, para aplicar las sanciones, diferencia a los trabajadores que ha escogido como víctimas en tres grupos. A uno de nuestros compañeros le piden la sanción máxima que van a aplicar, 60 días, estaría en el grupo de los que fueron detenidos por la Guardia Civil, a otro de los compañeros delegado de CGT en el Comité de Empresa y que fue quien hizo las declaraciones públicas en los Medios de Comunicación, 45 días, entraría en el grupo de los considerados "instigadores de los hechos" y por ultimo al tercer afiliado 16 días que entraría en el grupo de los acusados de sabotear el material de la compañía aérea, catalogación que han aplicado mayoritariamente a los que sus vehículos aparecieron aparcados en medio de las pistas. Un total de 59 trabajadores han sido los sancionados, y la distribución ha sido la siguiente: a 9 trabajadores 60 días, a 25 trabajadores 45 días y a otros 25 trabajadores, 16 días.

Desde CGT estamos en contra de dichas sanciones y nuestros afiliados las van a recurrir en los tribunales. No podemos dejar solos a unos trabajadores que actuaron con dignidad no permitiendo que los pisotearan.

**CUENTA: 2100-0547-53-0200211290. Poned quién hace el ingreso.
Concepto: OF El Prat**

2. "ONDA PIRATA" DEL CENTRO DE ESTUDIOS LIBERTARIOS DE BOGOTÁ

Por medio de este proyecto se pretende dar a luz una radio libre libertaria en Colombia, esta radio funcionará por Internet y tratará temáticas como: conflicto armado, movimiento libertario, contracultura, entrevistas, coyuntura, información internacional, programas de opinión, etc. Gracias a "onda pirata" se facilitará el transmitir información desde Colombia a otros lugares y a su vez que otras radios libres a nivel global tenga la posibilidad de retransmitir nuestros programas o sacar partes de nuestras noticias y acciones. Al comienzo el C.E.L. (Centro de Estudios Libertarios) será quien se encargue de hacer el programa pero se espera que este proyecto sea incluyente y otros colectivos y organizaciones emitan por "onda pirata". "Onda pirata" sería la primera radio libre anarquista de Colombia. Además nos facilitará el acceso a Internet desde nuestro Centro Social (Centro de la Cultura Libertaria) en el cual esta radio libre y libertaria funcionaría. El presupuesto para la puesta en marcha y su funcionamiento durante el primer año asciende a unos 1.200 €

**CUENTA: 2096-0201-11-3048854304
Concepto: OF Bogotá**